[illegible] de Obligarse ino se rá mirr compa lo contenido en dha escriptura ni parte
della, directa, ó indirectam.te o por qualq.r caso cpiendo, e imaginado y si lo hiziere no
sean oidos, ni admitidos en Juizio, ni fuera del; antes dello repelidos y condenados en
dello qual renunciaron quales.q.r Leyes e Prematicas, efectos de Audiencias y Fuero
q.e en razon puedan enfavor para no se aprouechar dellas en tiempo alguno; en fe
tenemos y otorgaron esta escriptura con todas las fuerças y firmezas
en su validación y perpetuidad se requieren y de derecho sean necesarias y las dhas partes
expresadas; como si aqui fuesen lo fueron de verbo ad verbum; y para lo auer por firme
S.r Pro.r de custodio y Diffinidores de Obligarse en la mejor via y forma q. pueden
y mexor lugar de derecho y Obligaron a los dhos Pro.r y Obligaron; y tambien el dho
S.r Pro.r de Obligo como tal Sindico a cumplir todas aquellas cosas contenidas en las
siones desta escriptura; en q.to los dhos Padres no fuesen capaces de Obligarse por su Reg
nes. Del dho S.r Pro.r y Fray Eusebio Sales en nombre de Sindico de
[illegible] dicha ciudad de Murcia acepto todo lo contenido en dha escriptura por ser como si fuera
[illegible] dicha Ciudad. Dello lo qual me requirieron allí los dhos Padres Pro.r de Custodio
Diffinidores Sindico de dha Pro.a y Sindico dela dha ciudad de Murcia a mi dho
Corte Notario publico dela ciudad y Reyno de Valencia les recibiese dello publico
mandamiento en lo por venir, el qual fue recibido enel dho Convto de S.n Juan Bap.ta extra
Sibrenia de dho Convto Lugar Deputado para Juntarse el Definitorio alos veynte y seis
del Mes de Enero Año del Nacimiento de nuestro Señor Jesu Christo de mill Seyscien
Seysenta y dos Siendo presentes por Testigos Fran.co Ethua Esmiminez, y Vicente Pastor
Estudiante de Valencia Habits.

Passó ante mi Vicente Cortes Not.o publico dela Ciudad y
del Valencia El supra inserto auto de requerimiento, declaracion y
otorgamiento de patronazgo Y Lo recebi En el dho dia, mes y año
arriba dichos Y en testimonio de verdad con las sobrescritas dos palabras
Contenido Le Sig.o ne

Nos Gabriel de Liñan Ciudadano Justicia y Juez ordinario
de las Causas Civiles de la p.te Ciudad de Valen.a cerfico